

V I S T O S :

Las facultades que confiere la Ley Numero 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en Ley Numero 18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al Programa de Subsidios al pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, lo dispuesto en la Ley Numero 19.949 y su Reglamento D.S. Numero 235, ambas del 2004, relativas al Sistema de Proteccion Social denominado Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley Numero 20.595 de 2012 de Seguridad y Oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto Supremo Numero 450, de fecha 30 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el Subsidio de Agua Potable para el año 2015 y la Resolucion Numero 200, de fecha 26 de Enero del 2015, de la Intendencia de la Region del Libertador General Bernardo OHiggins, que establece el numero maximo de subsidios a otorgar en la comuna de Santa Cruz y el monto a subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de Agua Potable y servicios de alcantarillados de aguas servidas, por Tramo y Sector (Urbano y Rural).

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00004473207-6	1	SAN MARTIN	OYARZUN	CAROLINA ELIZABE		2	29	01/02/2016		218.2
1	00002023989-1	2	GONZALEZ	BUSTAMANTE	GRICELDA SUSANA		2	29	01/02/2016		231.3
2	00002049735-1	3	GALLARDO	VELIZ	ALICIA MARGARITA		1	29	01/02/2016		234.0
2	00001446489-1	4	LORCA	GOMEZ	LIDIA ROSA		2	29	01/02/2016		962.4

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
SECRETARIO  
FERMIN GUTIERREZ RIVAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SANTA CRUZ  
GERARDO SALVE VENEROS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL